



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Radicado: K 2026090000235

Fecha: 25/09/2026

Tipo: CIRCULAR



CIRCULAR

DE: Secretaría de Educación de Antioquia

PARA: Secretarios de Educación Municipal y Secretarios de Tránsito, Movilidad o quienes hagan sus veces, de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia.

ASUNTO: Ampliación de plazo para la actualización de información de sedes educativas ubicadas en zonas de difícil acceso

Cordial saludo,

De conformidad con la Circular No. **2026090000220 del 11 de septiembre de 2026**, mediante la cual se solicitó a las administraciones municipales la actualización de la información relacionada con las condiciones de acceso desde las cabeceras municipales hacia las veredas, corregimientos y, particularmente, hacia las sedes educativas ubicadas en zonas rurales, se estableció como fecha límite para el diligenciamiento y actualización de la información el **27 de septiembre de 2026**.

Una vez realizado el seguimiento al avance del proceso y revisado el número de municipios que, a la fecha, han efectuado la correspondiente actualización de la información en la plataforma dispuesta para tal fin, el Comité Técnico Asesor de Dificil Acceso, aprobó la necesidad de ampliar el plazo inicialmente establecido, con el propósito de garantizar la participación de las administraciones municipales y contar con información actualizada, completa y suficiente para el desarrollo de las actividades de verificación y análisis correspondientes.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido por el Comité, se amplía el plazo para realizar la actualización de la información hasta el **4 de octubre de 2026** a las 11.59 p.m.

Por lo anterior, se solicita a las administraciones municipales que aún no hayan culminado el proceso realizar la respectiva actualización dentro del nuevo plazo establecido, verificando que la información registrada sea completa, precisa y corresponda a las condiciones actuales de acceso a las sedes educativas.

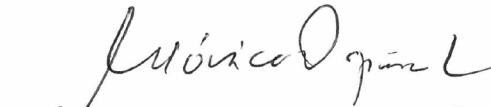
La información recopilada constituirá un insumo para las actividades de verificación, análisis y determinación de las sedes educativas ubicadas en zonas de difícil acceso, en el marco de las disposiciones establecidas en el **Decreto 1075 de 2015**.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Agradecemos la atención y colaboración de las administraciones municipales para culminar oportunamente este proceso.


MÓNICA PATRICIA OSPINA LONDOÑO
Secretaria de Educación Departamental

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	David Restrepo Londoño Director de Calidad y Trayectorias Educativas	David Restrepo	25/09/2026
Revisó	Luisa Fernanda Gonzales Montes Directora de Talento Humano		25-9-26
Revisó	Henry Augusto Giraldo Muñoz Director de Nómina y Prestaciones Sociales	Henry Giraldo	25-9-26
Aprobó	Yessenia Quiceno Serna Subsecretaria de Calidad Educativa	Yessenia Quiceno Serna	25/09/26

